

TRANSBIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSBIO S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº - Año 2018), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los Socios: Piazza Ariel Antonio, D.N.I. Nº 23.755.964, CUIT 23- 23755964-9, argentino, nacido el 14 de agosto de 1974, casado, comerciante, domiciliado en Teniente Agneta Nº926, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sedita Martin Daniel, D.N.I. Nº 14.016.515, CUIT 20-14016515-9, argentino, nacido el 5 de abril de 1960, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Lamadrid Nº2306, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Flores Mario Marcelo, D.N.I. Nº 14.760.042., CUIT 23-14760042-9, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1961, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Jerónimo 4409, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Gorvea Maria Obdulia, D.N.I. Nº 20.096.322., CUIT 27-20096322-4, argentina, nacida el 16 de abril de 1968, divorciada, de profesión comerciante, domiciliado en Gendarmeria Nacional 1241, de la ciudad de Parana, Provincia de Entre Rios, Pabon Julian Esteban, D.N.I. Nº 23.578.076, CUIT 20- 23578076-4, argentino, nacido el 19 de octubre de 1973, soltero, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas Nº2269, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de constitución: 06 de diciembre de 2018.

3) Razón social: TRANSBIO.R.L.

4) Domicilio legal: San Jerónimo 4409, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos de distintas corrientes de desechos con o sin tratamiento previo

7) Capital social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1200 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios: Piazza Ariel Antonio, D.N.I. Nº 23.755.964, Sedita Martin Daniel, D.N.I. Nº 14.016.515, Flores Mario Marcelo, D.N.I. Nº 14.760.042, todos socios gerentes

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, de de 2018.

\$ 100 385629 Abr. 8

POWER CHAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2018 a la designación del Directorio, hasta la finalización del mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 12, que cerrará el 30/06/2021.-

Presidente: Jose Pedro Dóccola. Vicepresidente: Gabriela Rosana Routaboul. Y como Directores Suplentes: Director Suplente: Guillermo Federico Dóccola. Director Suplente: Gustavo Adolfo Routaboul.

Se invita a ingresar al recinto al director que no es accionista, una vez dentro todos pasan a declarar sus datos de identidad, fijando el Domicilio Especial de cada director en el declarado como domicilio personal en sus datos de identidad.-

JOSE PEDRO DÓCCOLA: argentino, nacido el 12/06/1944, comerciante, casado en 1ª nupcias con Beatriz Mercedes Fonrodona, domiciliado en calle Freyre n° 462 de Rosario, con D.N.I. n° 6.055.132, C.U.I.T. n° 20/06.055.132/5. GABRIELA ROSANA ROUTABOUL: argentina, nacida el 25/09/1960, consultora de Recursos Humanos, divorciada en 1ª nupcias de Daniel Enrique Della Schiava (Juz. Flia N° 6 de San Isidro con fecha 06/07/2017 Of.n° 175.726/17), domiciliada en calle Somoza n° 2733 de Rosario, con D.N.I. n° 14.228.205, C.U.I.T. n° 23/14.228.205/4. GUILLERMO FEDERICO DÓCCOLA: argentino, nacido el 15/10/1978, contador público, soltero, domiciliado en calle Freyre n° 462 de Rosario, con D.N.I. n° 26.884.308, C.U.I.T. n° 20/26.884.308/7. GUSTAVO ADOLFO ROUTABOUL: argentino, nacido el 27/01/1956, Ingeniero Electrónico, casado en 1ª nupcias con Patricia Nora Soler, domiciliado en calle Somoza n° 2733 de Rosario, con D.N.I. no 11.874.195, C.U.I.T. n° 20/11.874.195/2.

\$ 60 383538 Abr. 8

ROSA MARIA S.A.

SEDE SOCIAL

En cumplimiento con el art. 88 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por tres días, que por instrumento de fecha 30 de Octubre de 2014, los señores socios de ROSA MARIA S.A. han decidido fijar la sede social en calle Maipú 506, piso 1, departamento A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 135 383550 Abr. 8 Abr. 10

SAN MIGUEL TORRES S.A.

SEDE SOCIAL

En cumplimiento con el art. 88 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por tres días, que por instrumento de fecha 30 de Octubre de 2014, los señores socios de SAN MIGUEL TORRES S.A. han decidido fijar la sede social en la Zona Rural (2631) de Pueblo Miguel Torres, Provincia de Santa Fe, piso.

\$ 135 383448 Abr. 8 Abr. 10

STARK ONE S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Pablo Ariel Ontivero, argentino, mayor de edad, nac. 26/05/1981, soltero, domiciliado en Zeballos 257 3° B. Rosario, DNI 28.818.964, CUIL 20-28818964-2, comerciante; y Brenda Anahí Gomari, argentina, mayor de edad, nac. 22/09/1988, soltera, domiciliada en Rosario en Catamarca 1628 3° B, DNI 34.004.815, CUIL 27-34004815-1, comerciante.

Denominación y Domicilio: STARK ONE S.A., Catamarca 1628 Piso 31, "B" Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de un negocio destinado a la comercialización de productos relacionados con la Telefonía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: \$ 250.000,- representado por cien acciones de \$ 2.500,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Noviembre de cada año.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 04/12/2018

Primer Directorio: Presidente Pablo Ariel Ontivero; Director Suplente: Brenda Anahí Gomarri
Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 50 383542 Abr. 8

TUMA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 27 de Febrero de 2019.

Socios: GUSTAVO HERNAN BERNINI, nacido el 9 de Febrero de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 20 N° 504, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.108.498, CUIT N° 20-31108498-5 y CARLOS VENTURA CASTELLI, nacido el 18 de Junio de 1951, argentino, empresario, domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con MERCEDES ROSA PRINCIPI, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 10.397.219, CUIT N°20-10397219-2.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 10 N°1407 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de TUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GUSTAVO HERNÁN BERNINI suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social y CARLOS VENTURA CASTELLI suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio GUSTAVO HERNÁN BERNINI, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 65 383486 Abr. 8

VALFA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante reunión celebrada el 11/02/2019, los socios Señor PABLO JUAN BOSIO, nacido el 24 de Junio de 1971, con Documento de Identidad 22.079.623, soltero, con domicilio en calle Dante Alighieri 3480 de la ciudad de Casilda, con CUIT 20-22079623-0, comerciante, la Srta. VALENTINA GIUGGE, argentina, estudiante, soltera, con domicilio en Casado 2155 de Casilda, DNI 37.712.248, CUIT 27-37712248-3, nacida el 1 de Noviembre de 1993 y FACUNDO GIUGGE, argentino, estudiante, nacido el cuatro de Diciembre de 1998, soltero, con domicilio en Casado 2155 de Casilda, con DNI 41.360.670 y CUIT 20-41360670-6, todos argentinos y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad, convienen la cesión gratuita de cuotas partes a favor de la Sra. ADRIANA TERESA BOSIO, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 15/10/61, con domicilio en Casado 2155 Casilda, con DNI 14.310.582, con CUIT 27-14310582-8 por un total de 15.600 cuotas partes, provenientes de PABLO JUAN BOSIO 11.180 cuotas partes y de VALENTINA GIUGGE Y FACUNDO GIUGGE 2.210 cuotas partes cada uno. La nueva redacción del Artículo Quinto queda como sigue:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS DOCE MIL (\$312.000.-), dividido en treinta y un mil doscientas (31.200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia ADRIANA TERESA BOSIO suscribe quince mil seiscientas (15.600) cuotas, de un valor de pesos diez (\$10. 00) cada una, que representan un valor de Ciento cincuenta y seis mil pesos (\$156.000.00,), íntegramente integradas por cesión de fecha 18/02/2019, la socia VALENTINA GIUGGE suscribe siete mil ochocientas (7.800) cuotas, de un valor de pesos diez (\$10. 00) cada una, que representan un valor de Setenta y ocho mil pesos (\$ 78.000.00) integradas íntegramente por cesión de fecha 24 de Mayo de 2018 y el socio FACUNDO GIUGGE suscribe Siete mil ochocientas (7.800) cuotas, de un valor de pesos diez (\$10.00) cada una, que representan un valor de Setenta y ocho mil pesos (\$ 78.000.00) integradas íntegramente por cesión de fecha 24 de Mayo de 2018.

\$ 70 383576 Abr. 8

ARSOL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de enero de 2019 entre los Sres. Mariano Saenz Almagro, DNI 22.105.596, CUIT 23-22105596-9, argentino, nacido el 2-8-1971, abogado, de estado civil casado con María Sofia Nobelli, domiciliado en calle Villalobos 1447 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y María Sofia Nobelli, DNI 25.311.827, CUIT 27-25311827-5, argentina, nacida el 25-8-1976, abogada, de estado civil casada con Mariano Saenz Almagro, domicilia en calle Villalobos 1447 de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada ARSOL S.A.S. con domicilio legal en calle Villalobos 1447 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, implementación, instalación, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, b) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energía renovable en todas sus formas y c) jurídicos. El capital social es de \$300.000, representado por 300.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las mismas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de persona humana, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Mariano Saenz Almagro suscribe 150.000 acciones ordinarias, monto total de integración \$37.500 en efectivo y la Sra. María Sofía Nobelli suscribe 150.000 accionel ordinarias, monto total de integración \$37.500 en efectivo, ambos dentro del año. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Mariano Saenz Almagro, DNI 22.105.596, Suplente: María Sofia Nobelli, DNI 25.311.827, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Villalobos 1447 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 98 383604 Abr. 8

BARQUITO DE PAPEL S.A.S.

ESTATUTO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Laura Anahí Belcastro, titular del DNI 37.102.493, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 20 días del mes de Septiembre de 1992, de estado civil casada, de profesión Profesora de Nivel Inicial, domiciliada en calle Medici N° 4819 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Giuliana Terre, titular del D.N.I. 35.641.877, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 04 días del mes de Agosto de 1991, de estado civil

soltera, de profesión Profesora de Nivel Inicial, domiciliada en calle Güemes N° 2036, piso 2º, depto. F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucía Audisio, titular del D.N.I. 37.450.203, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 12 días del mes de Octubre de 1993, de estado civil soltera, de profesión Profesora de Nivel Inicial, domiciliada en calle Moreno N° 275 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

II. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 04 de febrero de 2019.

III. DOMICILIO: Tiene su sede social en calle Córdoba 2978 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

IV. DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

V. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: es una institución educativa de carácter privado, dedicada a crear y ejecutar proyectos educativos para la primera infancia, basados en educación personalizada y diferenciada la cual busca potencializar los talentos y detectar tempranamente las necesidades educativas de niños y niñas, permitiendo así el desarrollo armónico e integral de los mismos. Asimismo, el jardín llevara a cabo actividades de Colonia de Vacaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

VI. CAPITAL: El capital social es de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00.-), representado por 135.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son ordinarias nominativas, no endosables. El capital se suscribe e integra el 100% en efectivo, integrado por: Laura Anahí Belcastro 45.000 acciones, Giuliana Terre 45.000 acciones y Lucía Audisio 45.000 acciones.

VII. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente.

Designan para integrar el Órgano de Administración: Administradora Titular 1: Laura Anahí Belcastro, argentina, nacida el día 20 de septiembre del año 1992, titular del D.N.I. 37.102.493, de profesión Profesora de Nivel Inicial, de estado civil casada, domiciliada en la calle Medici 4819 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Administradora Titular 2: Lucía Audisio, argentina, nacida el día 12 de octubre del año 1993, titular del D.N.I. 37.450.203, de profesión Profesora de Nivel Inicial, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Moreno 275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Administradora Suplente: Giuliana Terre, argentina, nacida el día 04 de agosto de 1991, titular del D.N.I. 35.641.877, de profesión Profesora de Nivel Inicial, domiciliada en calle Güemes 2036 piso 2º, dpto. F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VIII. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 31 de marzo de cada año.

IX. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

\$ 95 383655 Abr. 8

CRYSTAL ROCK S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que CRYSTAL ROCK S.A., CUIT 30-70148167-0, mediante aprobación por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/2018, ha decidido cambiar el domicilio de Rosario a la localidad de Pérez, cuyo punto del orden día se transcribe a continuación: 2) Modificación del Domicilio, el señor presidente explica la necesidad del cambio a la ciudad de Pérez, departamento Rosario, provincia de santa Fe y RESUELVEN POR UNANIMIDAD modificar el ESTATUTO SOCIAL de esta sociedad anónima en cuanto a su Domicilio. Quedando del siguiente modo la REDACCION DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO; "Artículo 1º: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad girará bajo la denominación de CRYSTAL ROCK S.A., con domicilio social en la localidad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

\$ 45 383672 Abr. 8

CLINFARM S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los caratulados CLINFARM S.R.L. s/CAMBIO DE JURISDICCIÓN (DE CÓRDOBA) GARAY 538 ROSARIO- VTO. 29/06/2054 - \$ 10.000 (100 C. VN \$100) 31/12 TR: \$ 230, CUIJ N° 21-05509884-8, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber que: En Asamblea de fecha 12/03/2018, los socios de la Sociedad Clinfarm S.R.L., Sr. Hernán Domingo Belgrano y Oscar Ruffinengo, por decisión unánime decidieron el cambio de domicilio a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, en el mismo instrumento, decidieron designar como sede social de la sociedad la ubicada en calle Garay N° 538 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 383723 Abr. 8

GRUPO VIÑAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: DE GIROLAMI, GERMAN ADRIAN, argentino, nacido el 25 de julio de 1984, DNI 31.028.039, CUIL 23-31028039-9, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan 4554, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; y VIÑAS, DIEGO ENRIQUE, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1971, DNI 22.510.050, CUIT 20- 22.510.050-1, de profesión comerciante, domiciliado en Campbell 1871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, divorciado.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Grupo Viñas S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Paraguay 727, piso 06 oficina 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar actividades de corretaje, mandato, intermediación., venta en comisión y consignación, y transporte de cereales, oleaginosas, legumbres, aceites y subproductos; compra-venta de agroquímicos y semillas y venta en comisión o consignación de combustibles. Asimismo podrá dedicarse al cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras para lo cual podrá arrendar campos bajo la modalidad de alquiler o aparcería. Pudiendo a los fines del cumplimiento del presente objeto, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, agencias; realizar operaciones en bolsas y mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral, títulos valores públicos o privados y/o títulos representativos de dichos bienes.

Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital social. Aporte de los socios: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000); el que se divide en ciento cincuenta mil cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:, VIÑAS, DIEGO ENRIQUE suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-) y DE GIROLAMI, GERMAN ADRIAN suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-)

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. Se deja expresamente establecido que se designa como Gerentes a los Señores DE GIROLAMI, GERMAN ADRIAN y VIÑAS, DIEGO ENRIQUE.

Septima: Fiscalización: La fiscalización de la marcha de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios será expresada en reuniones de las que se labrará acta correspondiente.

Novena: Balances: El ejercicio comercial termina el 31 de diciembre de cada año.

Decima: Disminución del Capital: Si las pérdidas fuesen de tal magnitud que redujesen el capital social en un cincuenta por ciento, cualquiera de los socios convocará a una reunión de inmediato para decidir sobre: a) la disminución del capital social, b) reintegro del quebranto en proporción a las cuotas de capital, c) la disolución y liquidación de la sociedad.

Decimoprimera: Formación de balances: Se tendrán en cuenta los requisitos legales y las normas

y criterios contables generalmente aceptados.

Decimosegunda: Retiros particulares: Para sus gastos particulares, los socios retirarán las sumas que a tal efecto acuerden en el caso particular con el consentimiento de un mínimo de dos socios, imputándose las en sus cuentas particulares.

Decimotercera: Resolución parcial: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, para lo cual deberán comunicar tal voluntad por medio fehaciente y con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del balance general más próximo, el cual servirá de base para la determinación del importe correspondiente a su proporción en el capital.

Decimocuarta: Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los demás socios que representen la mitad más uno del capital social, no siendo computable a tales efectos, el capital del socio cedente.

Decimoquinta: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia con presunción de fallecimiento, o en el caso de que por cualquier otra causa legal produzca el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, representantes legales o sucesores podrán optar por: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz, y en tal caso deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni la de los liquidadores; b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz, que han de tener relación con el balance general que se practicara en la fecha de acaecida la muerte o de declarada la ausencia o incapacidad.

Decimosexta. Disolución y liquidación: La sociedad podrá ser disuelta conforme al artículo 94 y siguiente de la ley 19.550, y liquidada según lo establecido por los artículos 101 a 112 de dicho cuerpo legal. La liquidación estará a cargo del socio gerente.

Decimoseptima. Diferencia entre los socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitase entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y los herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometido a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario

JMG TRANSPORTE SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de JMG TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a saber: ;

Integrantes: JONATAN JESUS LEIVA, D.N.I. N° 34.051.993, argentino, mayor de edad, nacido el 7 de mayo de 1990, de apellido materno Zamora, autónomo, con domicilio en Gaboto 739 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Soltero, CUIT/CUIL N° 20-34051993-1, German Alejandro Leiva, D N I N° 3 1 0369 13 1 , argentino, mayor de edad, nacido el 27 de mayo de 1985,

de apellido materno Zamora, empleado, con domicilio en calle Gaboto 739 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, soltero, CUIT/CUIL N° 20-31369131-5; Matias Damian Leiva, D.N.I. N° 34.051.911, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de octubre de 1988, de apellido materno Zamora, monotributista, con domicilio en Gaboto 739 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, soltero, CUIT/ CUIL N°20-34051.911-7;

Fecha del instrumento Constitutivo: 25 de Febrero de 2019

Denominación y Domicilio: JMG TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sede social en calle Gaboto N° 739, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en los ramos minoristas o mayoristas, en cualquier punto del país las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, a la explotación del servicio de transporte urbano de carga. A esos fines, la sociedad podrá efectuar la totalidad de los actos legalmente permitidos tendientes a la consecución del objeto propuesto, pudiendo comercializar, importar o exportar artículos vinculados a su actividad, y/o tomar financiación, realizar inversiones, recurrir al préstamo y financiamiento bancario y/o financiero sea como acreedora y/o deudora, prestar fianzas, avales y/o garantías y la realización de cuanto acto sea necesario a los fines propuestos

Capital Social

Capital. El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 100 (cien) cuotas de 12.500-(dos mil quinientos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle el señor JONATAN JESUS LEIVA, D N I N° 34.051.993, suscribe 45 (cuarenta y cinco) cuotas de capital social de \$2.500 (Pesos dos mil quinientos) cada una, representativas de \$112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos), el Sr German Alejandro Leiva, D N I N° 31.369.131, suscribe 45 (cuarenta, y cinco) cuotas de capital social de \$2.500 (Pesos dos mil quinientos) cada una, representativas de \$112 500 - (Pesos ciento doce mil quinientos) y el Sr Matias Damian Leiva, D N I N° 34.051.911, suscribe 10 (diez) cuotas de capital social de \$ 2.500(pesos dos mil quinientos) cada una, representativa de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil)

Administración y Representación: Administración. Dirección. Representación La administración y representación legal -y uso de la firma social estará a cargo de, uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designados como gerentes los Sres Jonatán Jesus Leiva, D N I N° 34 051 993, argentino, nacido el 7 de mayo de 1990, autónomo, con domicilio en Gaboto 739 de la ciudad 4e. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Soltero, CUIT/CUIL N° 20-34051993-1, German Alejandro Leiva, D N I N° 31.369.131, argentino, nacido el 27 de mayo de 1985, empleado, con domicilio en calle Gaboto 739 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, soltero, CUIT/CUIL N° 20-31369131-5. Matias Damian Leiva, D.N.I. N° 34.051.911 argentino, nacido el 23 de octubre de 1988 monotributista, con domicilio en Gaboto 739 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, soltero, CUIT/ CUIL N° 20-34051911-7

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales Asimismo, los socios podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen a su exclusivo cargo, la revisión de las registraciones contables y/o de los comprobantes que le dieron origen y/o de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Cierre ejercicio social El 3 de Diciembre de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de marzo del año 2019.

\$ 135 383656 Abr. 8

LA COMPAÑÍA S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria realizada en forma unánime por los integrantes de LA COMPAÑÍA S.R.L., con fecha de 15 de febrero de 2019 trataron y aprobaron por unanimidad la reconducción societaria en virtud de que la misma no había declinado ni interrumpido su actividad, ni giro comercial, encontrándose su plazo vencido. Por lo tanto deciden la reconducción o revocación de la causal de disolución, es decir, obtener la reconducción jurídica de la sociedad, con el objeto de continuar su actividad en forma regular. 1) Duración: 10 años a partir de la reconducción 2) Capital: \$180.000 3) Administración y Gerentes indistintos: Mario Jorge Gorosito y Ana María Dagnino 4) Domicilio Social: Pte. Roca 667 de la ciudad de Rosario

\$ 45 383703 Abr. 8

O.F.I.N. S.A.

RENUNCIA

Por acta de Directorio Nro. 150, de fecha 12 de julio de 2010 y acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, la sociedad O.F.I.N. S.A. aceptó la renuncia al cargo de Síndico Titular, presentada por el Contador Público Nacional Carlos Hugo Fernandez, DNI Nro. 6.181.485, el 30 de junio de 2010.

Rosario, marzo de 2019.

\$ 45 383673 Abr. 8

PAMPA BANDERA S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: PAMPA BANDERA S.A. s/Modificación al Contrato Social - Aumento de Capital - Art. 188 LGS - Expte. Nro. 2995 - Año 2018, CUIJ: 21-05199424-5, de trámite por ante el Registro Público se hace saber, que por resolución de Acta de Asamblea General ordinaria unánime Nro. 35 del 18 de Diciembre de 2018, los accionistas decidieron por unanimidad el Aumento del capital social, dentro del quíntuplo estatutario, utilizando para ello la capitalización de aportes irrevocables por \$39.998.000,00 pasando de un capital de \$10.000.000,00 a \$49.998.000,00. En consecuencia, el capital social es de \$49.998.000. (Pesos Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil), representado por 49.998.000 acciones ordinarias de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385217 Abr. 8

AGROSAPIENS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 15 de Enero de 2019, en la sociedad AGROSAPIENS S.R.L., los Sres. Socios i) Samudio Faria Oscar Isidro vendió, cedió y transfirió i) a favor de Luis Angel Efisio Galetto (h), argentino, programador, nacido el 23/11/68, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.408.961, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Raquel Samudio, domiciliado en calle Pasco 301, 1° A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: 600 (seiscientas) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$60.000 (pesos sesenta mil) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social de la Sociedad, y ii) Pellicciotta Ana Maria vendió, cedió y transfirió a favor de Luis Angel Efisio Galetto (h), argentino, programador, nacido el 23/11/68, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.408.961, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Raquel Samudio, domiciliado en calle Pasco 301, 1° A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: 240 (doscientas cuarenta) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$24.000 (pesos veinticuatro mil) que representan el 20% (veinte por ciento) del Capital Social de la Sociedad, En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda compuesto de la siguiente manera: i) Pellicciotta Ana Maria, argentina, docente, nacida el 06 de Octubre de 1941, mayor de edad, de apellido materno García, con DNI N° 4.218.8025 CUIT 30-69243266-1, de estado civil casada con Luis Angel Efisio Galetto, domiciliada en calle Dorrego 3386 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 360 (trescientos sesenta) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$36.000 (pesos treinta y seis mil) que representan el 30% (treinta por ciento) del Capital Social de la Sociedad, y ii) Luis Angel Efisio Galetto (h), argentino, programador, nacido el 23/11/68, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.408.961, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Raquel Samudio, domiciliado en calle Pasco 301, 1° A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 840 (ochocientos cuarenta) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$84.000 (pesos ochenta y cuatro mil) que representan el 70% (setenta por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Rosario 11 de Marzo de 2019.

COMPañIA FINANCIERA BARCO SAS

ESTATUTO

Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: MARCOS BARTOLINI DNI: 32758544 CUIL/CUIT/CDI: 20327585445 Nacionalidad: Argentina, Fecha Nacimiento: 25/04/1987, Sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero/a, Profesión/Oficio: empresario Domicilio: Salta Altura: 986 Provincia: Santa Fe Localidad: Alvarez y Luciano Cocchini DNI: 32149575 CUILICUIT/CDI: 20321495754 . Nacionalidad: Argentina, Fecha Nacimiento: 04/03/1987, Sexo: Masculino Estado Civil: Unión Ilbre o de hecho, Profesión/Oficio: Domicilio: Belgrano Altura: 1009 Provincia: Santa Fe Localidad: Alvarez 2°) Fecha del acto constitutivo: A los 25 días del mes de Enero del año 2019

3º) Denominación: COMPañIA FINANCIERA BARCO SAS 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Salta Nº 986 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. 5º) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Cambiarias: Previa autorización del Banco Central de la República Argentina (BCRA), la sociedad podrá efectuar las operaciones permitidas por la ley 18.924 de Casas, Agencias y Oficinas de Cambio, su reglamentación y normas específicas que establece el Banco Central de la República Argentina, y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, a saber: I) Casas de Cambio: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; Compra, venta y emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas y telefónicas, vales postales, giros y cheques de viajero, en moneda extranjera; Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; Ingreso y egreso del país de billetes extranjeros y oro amonedado y en barras de buena entrega; Arbitrajes con residentes. II) Agencias de Cambio: Compra y venta de billetes y monedas extranjeros; Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios; Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. III) Oficinas de Cambio: Compra de monedas, billetes y cheques de viajero en divisas extranjeras, estos valores deberán ser vendidos únicamente a las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas de cambio. b) Financieras: podrá realizar operaciones y actos que tengan por objeto títulos de crédito, y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra clase, como así también asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público. c) Mandatarias: mediante la realización de todo tipo de contratos de mandato, con o sin representación, comisiones, servicios a terceros y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.6º) Plazo de duración: Será, de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: \$ 200.000 (Pesos

doscientos mil). 8°) Administracion y Representacion: Estará a cargo del Administrador Sr. Luciano Cocchini y administrador suplente el Sr. Marcos Bartolini 9°) Fiscalizacion: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 130 383787 Abr. 8

ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a ESTACIONES DE SERVICIOS ASOCIADAS S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 22 de noviembre de 2018, se han designado para ocupar el cargo de Gerente a Daniel Alberto Petit, argentino, DNI 21.006.326, nacido el día 19/08/1969, con domicilio en Alzugaray 756 de la ciudad de Rosario, aceptando expresamente el cargo para el que fuera designado.

\$ 45 383833 Abr. 8

EL PROGRESO S.L. S.R.L

CONTRATO

Se hace saber que el 30 de agosto de 2018, declaran la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, entre los señores: Sandei Martín Pedro DNI 22.831.320 y Lauxmann German Santiago DNI 21.411.898. Denominación: EL PROGRESO S.L. S.R.L . Domicilio: San Martín 3735 de San Lorenzo. Santa Fe C.P. 2200. Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociados a terceros la realización de las siguientes actividades prestación de servicios de desinfección, de instalaciones residenciales, comerciales e industriales incluyendo las tareas de desratización, desinsectación, fumigación, desalojo de aves y murciélagos, con su respectivo traslado en caso de ser necesario, limpieza de tanques y otras conexas afines, servicio de limpieza y tareas menores de albañilería y pintura, como complementaria de las descriptas anteriormente. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en 2000 cuotas sociales de pesos cien cada una que los socios la integran y la suscriben de la siguiente manera: El señor Sandei Martin suscribe 1000 cuotas de \$ 100 (cien pesos argentinos) cada una de capital o sea la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos argentinos) que equivalen al 50% del capital social , y Lauxmann German suscribe 1000 cuotas de \$ 100 (cien pesos argentinos) cada una de capital o sea la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos argentinos) que equivalen al 50% del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera: La suma de pesos \$50 000 (cincuenta mil quinientos pesos argentinos), o sea el 25% , en este acto y el resto o sea la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos argentinos) dentro de los dos años de este contrato. Administración y Representacion: La administración y

representación social, será a cargo del Sr. Martin Sandei.

\$ 55 383794 Abr. 8

EL CASCO S.A.

DESIGNACIÒN DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2018 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/07/2020

\$ 45 383824 Abr. 8

HUENTA S.A.

DESIGNACIÒN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea N° 21 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 30/11/18, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, casado, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 8. 342.420, con C.U.I.T. 20-08342420-77 Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, casada, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 6.288.007, con C.U.I.T. 2306288007-4, Director Suplente: Sr. Pablo Andrés Caruso, soltero, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 27.880.893, con C.U.I.T. 2327880893-9, y Director Suplente: Srta. Carolina Valeria Caruso, soltera, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 30.688.597 con C.U.I.T. 27-30688597-4, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar, fijando domicilio especial en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 383817 Abr. 8

LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2018 se designaron Directores Titulares a los señores Alberto José Grimaldi, Isabel Inés Larrea, Hugo Enrique Pastormo, Roberto Armando De Rocco y Faustino Luis Marsili y Directores Suplentes a los señores Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Juan Carlos Ceccarelli y Daniel Enrique Spessot. Y en reunión de Directorio de fecha 19 de Octubre de 2018 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2018/2019 de la siguiente manera: Presidente: Isabel Inés Larrea; Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Secretario: Roberto Armando De Rocco; Tesorero: Hugo Enrique Pastorino; Vocal Titular: Faustino Luis Marsili; Directores Suplentes: Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Juan Carlos Ceccarelli y Daniel Enrique Spessot. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 38 de fecha 28 de febrero de 2019, autorizada por la Escribana María Susana Monserrat (Titular del Registro N° 197)

\$ 45 383781 Abr. 8

LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO SA.

ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 18 de octubre de 2018 se designaron Directores Titulares a los señores, Alberto José Grimaldi, Isabel Inés Larrea, Hugo Enrique Pastorino, Roberto Armando De Rocco y Faustino Luis Marsili; y Directores Suplentes a los señores, Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Juan Carlos Ceccarelli y Mario Arturo Rubino. Y en reunión de Directorio de fecha 19 de Octubre de 2018 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2018/2019 de la siguiente manera: Presidente: Isabel Inés Larrea; Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Secretario: Roberto Armando de Rocco; Tesorero: Hugo Enrique Pastorino, Vocal Titular: Faustino Luis Marsili; Directores Suplentes: Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Juan Carlos Ceccarelli y Mario Arturo Rubino. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N°5 de fecha 28 de febrero de 2019, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro N° 486).

\$ 45 383782 Abr. 8

MB TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Monica Patricia Grappa de nacionalidad argentina, DNI N° 14.426.636, cuit 27-14.426.636- 1, nacida el 21/11/1961 de profesión docente, divorciada según archivo departamental, Rosario 07/04/2005 N° 126 por resolución N° 689 de fecha 25/10/2004 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Eva Perón 9029 de la ciudad de Rosario, y Sergio Raul Bayo de nacionalidad argentino, DNI N° 14.440.811, cuit 20- 14.440.811- 0, nacido el 06/07/1961, de profesión comerciante, divorciado según archivo departamental Rosario 26/09/2001 N° 1128 por resolución N° 421 de fecha 03/07/2001 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Eva Perón 9029 de la ciudad de Rosario; en su carácter de únicos integrantes de la sociedad MB TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L quienes se reúnen con el objeto de formalizar la reconducción societaria, cesión de cuotas, modificación del objeto social y cambio de gerente y domicilio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina M B TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. que tendrá su sede social en la ciudad de Rosario. Domicilio: calle Iberlucea norte 483, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: 1) Comercial: La distribución, compra venta al por mayor y al por menos de bienes y productos relacionados con la industria de la construcción de obras eléctricas del mercado interno como externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto. Duración: 30 (Treinta) años a contar desde la inscripción de la reconducción societaria en Registro Público de Comercio. Capital Social:

es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en 1500 (Mil Quinientos)

Suscriptas e integradas en un 100% del monto, Monica Patricia Grappa, suscribe 100 cuotas sociales y Sergio Raul Bayo, suscribe 1400 cuotas sociales. Administración y Representación de la firma social: estará a cargo de un Gerente, se designan gerente al Sr. Sergio Raul Bayo, DNI 14.440.811. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio Social: el día 31 de Diciembre de cada año. Patrocinador: Dr. C.P.N. Ezequiel Luis Pinchetti.

\$ 45 383810 Abr. 8

OMAR SPORT SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b. de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 15 de Febrero de 2019 se instrumentó lo siguiente:

1-Prorroga de duracion: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por el término de diez (10) años más a contar desde la fecha en que opere su vencimiento, o sea 08 de Abril de 2019; de tal modo que el vencimiento de la Sociedad será el día 8 de Abril de 2029.

2-Aumento de capital: Se resuelve aumentar el Capital Social en \$165.000, a ser suscripto e

integrado mediante la capitalización parcial de la cuenta, Resultado del Ejercicio. Por lo tanto, el capital social queda elevado a \$200.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de \$100, cada una, quedando: Togachensko Omar Pedro, DNI 12.283.362, CUIT 20-12283362-4 con 1.000 cuotas sociales y Prospero Adriana Graciela, DNI 13.518.669, CUIT 23-13518669-4 con 1.000 cuotas sociales.

\$ 50 383758 Abr. 8

SYO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el 10 de febrero de 2018, deciden realizar la cesión de cuotas y posterior reconducción de la Sociedad de Responsabilidad limitada. Cesión de cuotas. El señor Suarez Julio Cesar cede y transfiere las 400 cuotas de capital de \$100 (cien pesos) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas (\$40.000) (cuarenta mil pesos argentinos) al señor Harvey Juan Miguel, DNI 28.575.656, argentino, apellido materno Echeverria, soltero, con domicilio en la calle Estanislao Lopez 962 de Roldan- Santa Fe quien abona pesos \$40000 (cuarenta mil), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. Presente en este acto se encuentra la señora Rosana Mabel Quiroz, DNI 22.218.935 quien en calidad de esposa del señor Suarez Julio Cesar presta su conformidad para que se realice la cesión de las cuotas sociales de la sociedad en cuestión. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Roldán, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe. Duración: 20 años. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil) pesos, dividido en 1200 cuotas sociales de pesos \$ 100 (cien) pesos. La cantidad de 800 (ochocientos cuotas) o sea la suma de \$ 80.000 (ochenta mil) pesos, se encuentran debidamente integradas, las 400 (cuatrocientas) cuotas sociales correspondientes al aumento de capital se suscriben 200 (doscientas) el señor Mauro Oberto y 200 (doscientas) El señor Juan Miguel Harvey, que se integraran el 25 % en el acto y el resto en 2 años. Administración y representación: La administración y representación social, como así también el uso de la firma estará a cargo del socio Mauro Oberto. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 45 383795 Abr. 8

SAMETAL S.A.S

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 2018. 3) Socios: Alejandro Miguel Jaime, argentino, DNI 27.555.919, CUIT 23-27555919-9, nacido el 10 de agosto de 1979, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta Nacional 33 km 715 S/N, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; y Agustina Arana, argentina,

DNI 37.712.552, CUIT 27-37712552-0, nacida el 13 de agosto de 1993, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta Nacional 33 km 715 S/N, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: SAMETAL S.A.S. 5) Domicilio legal: Ruta Nacional 33 km 715 S/N, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: mantenimiento y reparación de maquinaria para la industria agropecuaria. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Alejandro Miguel Jaime como administrador titular y a Agustina Arana como administrador suplente. Ambos fijan domicilio especial en Ruta Nacional 33 km 715 S/N, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 45 383806 Abr. 8

ARIEL Y EDUARDO CARO E HIJOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto se ha ordenado la siguiente publicación en Expediente 668, Año 2018, ARIEL Y EDUARDO CARO E HIJOS SRL s/Constitución de sociedad, (CUIJ: 21-05791223-2) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes se comunica la constitución de la sociedad :

Denominacion : ARIEL Y EDUARDO CARO E HIJOS SRL

Fecha del instrumento: 13 de Diciembre de 2018.

Socios: Eduardo Fabian Caro, argentino, nacido el 16/04/1972, DNI 14.450.199, con domicilio en Gral. Paz y San Luis Nro 190 de la localidad de Berabevu, comerciante, estado civil casado, Ariel David Caro, argentino, nacido el 16/04/1972, DNI Nro. 14.450.198, con domicilio en Belgrano Nro 110 de la localidad de Berabevu; comerciante, divorciado, David Caro, argentino, nacido el 26/06/1981, DNI 28.857.969, con domicilio en Jorge Newbery Nro 444 de la localidad de Berabevu, comerciante, casado, Nery Caro, argentino, nacido el 23/12/1987, DNI 33.110.378, con domicilio en Rogelio Terre Nro 980 de la localidad de Berabevu, comerciante, en unión convivencial, y Yoel Caro, argentino, nacido el 25/06/1994, DNI 37.700.931, con domicilio en Mendoza Nro 330 de la localidad de Berabevu, comerciante, soltero.

Duracion:10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto reparaciones y tornería, compra-venta de hierros nuevos y usados, chatarra, metales, la fabricación de galpones, tinglados y techos, fabricación y colocaciones de tapiales de losas, zanjas para aguadas y subterráneos, movimientos de sueldos, desmontes, canalizaciones, colocación de alcantarillas y también el transporte de cargas generales

Capital: \$300.000 (Pesos trescientos mil) en 300.000 cuotas partes de \$ 1 (un peso) cada una, totalmente suscripto por los socios e integrado el 25 % con el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Ariel David Caro y Eduardo Fabian Caro con las facultades estipuladas en el Contrato constitutivo.

Fecha de cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Sede social: Calle Entre Rios Nº 288, Berabevu, Santa Fe.

\$ 158,40 383891 Abr. 8

CENTRO OFTALMOLÓGICO

DR. CORONATO S.R.L.

PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al Acta de fecha 07 de Febrero de 2019 de Centro Oftalmológico Dr. Coronato S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Gualberto Mario Antonio Coronato, argentino, Nacido el día 09/04/1949, estado civil casado, titular del DNI N° 07634305, CUIT N° 20-07634305-6, de ocupación Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle B° 27 Febrero 1473 - 6° A de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Liliana Laura Vitantonio, Argentina, nacida el 06/01/1958, estado civil casada, titular del DNI N° 12115217, CUIT N° 27-12115217-2, de ocupación Abogada, domiciliada en calle B° 27 de

Febrero 1473 - 6° A de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2) PRÓRROGA: Los socios resuelven por unanimidad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años, quedando redactado el Art. 2 del Estatuto Social de la siguiente forma: " La sociedad tiene un plazo de duración de veinte (20) años contados desde el 26 de Octubre de 2019".

3) AUMENTO DE CAPITAL: Los socios resuelven por unanimidad: Elevar el Capital Social de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) a la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-), procediendo a la capitalización

de la cuenta " Resultados No Asignados" por un importe que asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-).- Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.-

El Art. 4 del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma:" El Capital Social asciende a la suma de \$ 320.000.- el que se encuentra dividido en 32.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una,

suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera: Coronato Gualberto Mario Antonio representado por 16.000 Cuota de \$ 10 cada una y Vitantonio Liliana Laura representada por 16.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una.-“

Autos " Centro Oftalmológico Dr. Coronato S.R.L. S/ Prórroga al 26/10/39 -

Aumento de Capital a \$ 320.000.-" Juez: Dra. María Andrea Mondelli - Secretaría:

Dra. Mónica Liliana Gesualdo.- Reg. Público de Comercio - Rosario

\$ 95 384440 Abr. 8
